

REGLAMENTO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DÍA DEL LIBRO DE ZARAGOZA 2025

TÍTULO I

Antecedentes

Tradicionalmente, cada año, en conmemoración del Día del Libro (23 de abril), se viene organizando, con la colaboración del gremio del libro de Zaragoza, en el Paseo de Independencia y Plaza Aragón de esta ciudad, durante esta jornada, una exposición y venta de publicaciones en general.

Al objeto de armonizar y establecer los criterios y requisitos a observar para la participación en esta exposición, por parte de aquellas personas o entidades que lo deseen, se hace necesario la elaboración de un Reglamento que recoja los mismos y que sea difundido para público conocimiento de todos los interesados.

TÍTULO II

Reglamento

Artículo 1º. Objeto

Constituye el objeto del presente Reglamento, el regular la participación en la exposición y venta de publicaciones que tiene lugar en el Paseo de Independencia y Plaza Aragón de Zaragoza, en la jornada del día 23 de abril, con ocasión del DÍA DEL LIBRO.

Artículo 2º. Día, lugar y horario de la exposición.

Esta exposición y venta publicaciones, tendrá lugar durante la jornada del 23 de abril, en horario de 9h30 a 21h30 ininterrumpidamente.

La ubicación de la misma, se localizará bajo las arcadas de ambos lados del Paseo de Independencia y excepcionalmente algunas de la Plaza Aragón, según demanda de solicitudes.

Asimismo, se podrán habilitar espacios adicionales en este entorno autorizados para esta actividad según la demanda registrada de expositores y que serán señalizados convenientemente.

Artículo 3º. Solicitud de participación.

Para poder participar en esta exposición y venta de publicaciones, será imprescindible formular la correspondiente solicitud mediante email dirigido a administracion@feriadellibrodezaragoza.com, **-por delegación de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural- siempre antes del día 15 de marzo o el inmediatamente hábil siguiente**

si éste fuera festivo, debiendo recibir confirmación de su solicitud antes del 20 de marzo o inmediato día hábil siguiente. No se considerarán las solicitudes presentadas con posterioridad a esta fecha.

En dicha instancia deberán constar los siguientes datos y documentos:

- * Fotocopia del NIF o CIF del solicitante.
- * Acreditación del representante legal, para el caso de sociedades.
- * Fotocopia del alta del Impuesto de Actividades Económicas. (IAE) o Censo de actividades presentado en la Agencia Tributaria.
(Se admitirán exclusivamente los epígrafes relacionados con el gremio del libro).
- * Indicación del material que será objeto de venta.
- * Indicación de número de arcadas que solicita.
- * Teléfono y dirección de correo electrónico
- * Números de matrículas de los vehículos que accederán para descarga y carga de material, nombre y NIF del conductor.

Las solicitudes de participación podrán ser formuladas colectivamente por las Asociaciones gremiales del libro de Zaragoza para sus asociados que deseen participar, siendo en este caso necesaria, la presentación en el plazo indicado en el párrafo anterior, y en la misma dirección de email indicada, de una relación de las personas o entidades asociadas, que contenga los datos anteriores, certificando la propia Asociación la exactitud de los datos.

Artículo 4º. Asignación de arcadas.

Para la asignación de arcadas se tendrán en consideración los siguientes criterios por el orden que se indica:

- 1.- Pertenencia a alguna de las Asociaciones gremiales del libro miembro de la Asociación Comisión Permanente del Libro (COPELI) o entidades socias de ésta directamente.
(Previsto en convenio de colaboración suscrito – Título III-)
- 2.- Disponer de centro de trabajo en el municipio de Zaragoza.
- 3.- Participación en años anteriores. En caso de ampliación de arcadas se perderá la ubicación asignada en el año anterior. Se asignará en todo momento el espacio frente a las fachadas de los establecimientos de librería ubicadas en el Paseo Independencia y Plaza Aragón a éstas, de haber solicitado su participación.
- 4.- Fecha de solicitud de participación.

Artículo 5º. Resolución de solicitudes

La resolución de las solicitudes de participación, se comunicarán a los interesados antes de 15 de abril mediante correo electrónico.

En esta resolución, se indicará la arcada o arcadas a ocupar, y la superficie, no pudiéndose exceder en ningún caso la misma.

La participación en esta actividad está exenta de pago de tasas, pudiendo no obstante verificarse estar al corriente de pago en los tributos.

El otorgamiento de los permisos administrativos para la participación en esta exposición, implica la aceptación expresa de este Reglamento en todos sus términos por parte del expositor.

Los permisos se otorgan a salvo de fuerza mayor o circunstancia imprevista sobrevenida que impida la ocupación del espacio asignado. (obras, accesos de emergencia y similares)

Artículo 6º. Características de los stands.

Básicamente se compondrá de tableros, mesas, expositores o similares, en ningún caso se podrán montar estructuras elevadas, ni realizar anclajes al pavimento o las columnas de las arcadas.

En las arcadas sólo se permitirá adherir carteles alusivos al Día del Libro, firmas de autores o actividades que se vayan a realizar en cada stand, siempre que éstos no produzcan deterioro alguno en la arcada.

El espacio a ocupar será exclusivamente el comprendido en el interior de cada arcada y la prolongación de éste 1 metro hacia el interior y 1,60 metros hacia el exterior de ésta, garantizando en todo momento la circulación de público en el espacio interior de las arcadas, ya que en caso contrario podrá prohibirse la venta hacia el interior del expositor que genere acumulación de público que impida el tránsito de las personas.

En el caso de existir espacios adicionales, como refiere el artículo 2º, éstos serán identificados y delimitados en el pavimento en cada caso y serán de dimensiones similares a los situados en las arcadas.

Tampoco está permitido el uso de ningún tipo de megafonía ni aparato de reproducción sonora ni el ejercicio de cualquier acción comercial fuera del stand.

Artículo 7º. Horarios de montaje, desmontaje y estacionamiento de vehículos.

El montaje de los stands se realizará en horario de 8 h a 9h30. Durante este horario, y por el tiempo estrictamente que sea necesario para descargar los vehículos con material (sólo turismos o pequeñas furgonetas de menos de 3.500 Kg), podrán acceder éstos hasta el stand, llevando visible en todo momento la autorización administrativa otorgada.

Una vez realizada la descarga de material, los vehículos deberán de ser estacionados en las zonas reservadas para este evento en las calles accesorias al Paseo Independencia y siempre conservando en lugar visible la autorización administrativa otorgada para la participación en esta exposición.

El desmontaje de los stands comenzará a partir de las 21h30 debiendo quedar el espacio ocupado totalmente libre y en las mismas condiciones que se encontró, antes de las 23h. Durante este horario, e igualmente por el tiempo estrictamente necesario para cargar el material utilizado, podrán acceder los vehículos hasta el stand.

Artículo 8º.- Clausura de stands.

El incumplimiento de lo previsto en los artículos anteriores, podrá dar lugar a la intervención del servicio de Policía Local, que hará constar el precepto incumplido y en caso de persistencia o reincidencia en el incumplimiento se podrá proceder, a criterio de los agentes actuantes, a la clausura inmediata del stand y al levantamiento del acta de infracción correspondiente a los efectos oportunos.

TÍTULO III

Convenio de colaboración

Único.- El Ayuntamiento de Zaragoza, a través del área de Cultura y su sociedad Zaragoza Cultural, S.A., suscribe un convenio de colaboración con la Asociación Comisión Permanente del Libro de Zaragoza –COPELI-, que está integrada por las diferentes Asociaciones del gremio del libro de la ciudad, por medio del cual, ésta, realiza la organización del programa de actividades del Día del Libro y coordina la presencia de expositores para este día, 23 de abril, en el Paseo Independencia y Plaza Aragón de Zaragoza.

En consecuencia, para cualquier eventualidad que con relación a esta exposición se pudiera producir con los expositores, se solicitará, al objeto de la correcta interpretación técnica, a COPELI su criterio al respecto, sin perjuicio de la resolución que finalmente adopte el servicio municipal competente.